



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

6708 *Aprobación inicial ordenanza reguladora de mercados periódicos de venta no sedentaria en Sóller*

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 17 de mayo de 2016, acordó:

Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de los mercados periódicos de venta no sedentaria en Sóller.

Someterla a información pública y audiencia a los interesados, mediante publicación en el “Butlletí Oficial de les Illes Balears”, por un plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Si no se presentan reclamaciones o sugerencias durante el citado plazo, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno.

Una vez aprobada definitivamente, se procederá a la publicación del texto completo de la Ordenanza en el BOIB, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo la citada publicación.

Remitir el texto completo de la Ordenanza al “Institut Balear de la Dona”, a los efectos de elaborar el informe preceptivo sobre el impacto de género (artículo 7 g de la Ley 12/2006, de 20 de setiembre).

El expediente se podrá consultar en el Negociado de Asuntos Generales, ubicado en la 2ª planta de la Casa Consistorial.

Sóller, 7 de junio de 2016.

EL ALCALDE,
Jaume Servera Servera

